



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOCIALISTA, CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS y GANAR ALCANTARILLA IU-VERDES**, presentan al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA CONJUNTA

CAMBIO DEL MODELO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

El pasado 28 de julio de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla aprobó una moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambiemos Alcantarilla-Podemos e Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, que contó con el voto favorable de éstos y del Grupo Municipal Ciudadanos mediante la que se instaba al equipo de gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el Ayuntamiento asumiera la gestión directa del Servicio de limpieza de edificio Públicos municipales.

Una vez examinados todos los informes y documentos realizados a instancia de parte del Equipo de Gobierno se ha podido comprobar que se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en cuanto a que la aprobación del cambio de modelo de gestión de este servicio público mediante la gestión directa a la que hace referencia el artículo 85.2, párrafo A) de esta misma ley, **no supone ningún incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Alcantarilla.**

El artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en su letra f) establece como competencia exclusiva del Pleno *“la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización”*.

Así mismo, el artículo 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece en este mismo sentido que es competencia del pleno *“La aprobación de la forma de gestión de los servicios y de los expedientes de provincialización”*.

Por todo ello, los Grupos Municipales, Socialistas Alcantarilla, Cambiemos Alcantarilla – Podemos, e Izquierda Unida – Verdes: Ganar Alcantarilla, presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Se proceda, en un plazo de 6 meses, a cambiar la gestión del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos Municipales, pasando del modelo de gestión indirecta llevado hasta ahora a un modelo de gestión directa realizada por la propia entidad local.

SOCIALISTAS ALCANTARILLA

CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS

GANAR ALCANTARILLA IU-VERDES